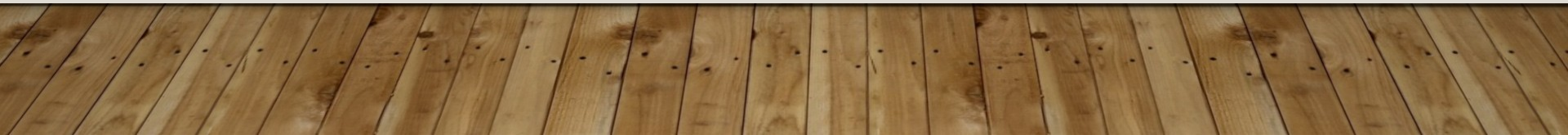


CENTRO DE INVESTIGACIONES CHINANGO

***DIPLOMADO PUEBLOS AFROCOLOMBIANOS Y EL CONVENIO SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA – CDB***

MÓDULOS 4-5-6



CONCEPTOS IMPORTANTES

- **Recurso Natural:** *Cualquier elemento de la naturaleza se convierte en recurso natural en la medida que haya un conocimiento que lo identifique, lo valore, y oriente su utilización individual o social.*
- **Recursos biológicos:** *Son los seres vivos, las especies, los organismos y partes de estos o productos derivados que tienen valor y utilidad cultural, productiva, económica o de otro tipo, actualmente o en el futuro. Dentro de los recursos biológicos están contenidos los recursos genéticos.*

CONCEPTOS IMPORTANTES

- **Recursos genéticos:** es todo material de naturaleza biológica con información genética que permite transmitir la herencia o sus características propias de generación en generación, además tiene un valor y una utilidad actual o futura.

- **Componentes de los recursos genéticos:** los recursos genéticos tienen dos (2) componentes uno tangible y otro intangible los cuales están indisolublemente ligados entre sí. **No se pueden separar.**

- **Componentes tangibles:** Son los que se pueden tocar los componen las plantas, los animales, las hojas, los tallos, los organismos o parte de ellos y los productos derivados de éstos.

- **Componentes intangibles:** Son los elementos que no se pueden tocar como el conocimiento, la innovación, o la práctica asociados al recurso natural y en general toda contribución presente, pasada y futura que permita identificar un uso y un valor a un elemento o conjunto de elementos del medio natural.

CONCEPTOS IMPORTANTES

- **Bioprospección:** *La bioprospección se define como la búsqueda sistemática de genes, componentes naturales y organismos completos de la naturaleza en pos de lograr liberar su potencial para el desarrollo de productos farmacéuticos, alimenticios, cosméticos y agrícolas.*
- **Biopiratería:** *Apropiación ilegal y/o ilegítima, de recursos genéticos para su patentamiento privado y lucro comercial, realizado mediante la expropiación del conocimiento tradicional.*

ANTECEDENTES Y CONTEXTO GLOBAL

La relación tradicional del hombre con la naturaleza ha cambiado durante los últimos treinta años, debido principalmente a los siguientes factores:

- *Crisis ambiental del planeta*
- *La ciencia y la tecnología occidental*
- *Consolidación del neoliberalismo*
- *Comercio, Patentes, Globalización*

REALIDAD JURÍDICA DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES EN COLOMBIA

Los conocimientos tradicionales en Colombia son considerados un bien de libre acceso, perteneciente al dominio público. A pesar de existir compromisos internacionales vigentes, el Estado no ha formulado una política pública ni una legislación que proteja jurídicamente de manera específica, coherente e integral los sistemas de conocimiento tradicional, hecho que niega e impide el ejercicio de un derecho humano fundamental. (Vallejo, 2007) ; (Nemogá et al.,2008) ; (Silvestri, 2016) ; (Chinango & IIAP, 2020)

CARACTERIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

- ***Son un derecho humano fundamental de los pueblos étnicos***
- ***Poseen dimensión práctica***
- ***Ostentan ámbito biocultural***
- ***Tienen carácter colectivo***
- ***Son holísticos e integrales***

CARACTERIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

- ***Son importantes por el valor cultural y espiritual que representan para los pueblos. Las expresiones de ambos no persiguen fines económicos y comerciales como prioridad***
- ***Carácter oral y lingüístico***
- ***Los principales depositarios de los CT***

CARACTERIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

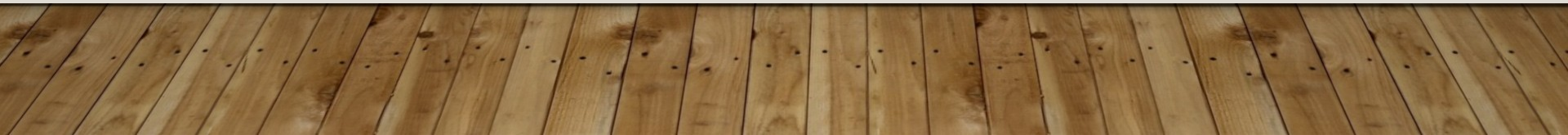
- ***Linaje u origen histórico: Nacieron antes de los Estados nación que dio origen al derecho positivo, es decir, van más allá de los códigos y leyes de este,***
- ***Son inalienables e imprescriptibles***
- ***Matriz cultural Se producen, transmiten, conservan, comparten y reconocen por normas consuetudinarias o derecho propio de los pueblos,***

CARACTERIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

- ***Los CTSA tienen una fuerte influencia religiosa y espiritual: la armonía, seguridad y el orden social del territorio dependen mucho de esta característica de los CTSA.***

¿QUÉ SON LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES?

Son todos aquellos conocimientos, costumbres y creencias (materiales y espirituales) que son transmitidos verbalmente, en habilidades y experiencias de generación en generación en el seno de un pueblo o una comunidad. Son enriquecidos en cada generación, se manifiestan de forma sistematizada o no y han sido adquiridos y probados en la práctica. Los conocimientos tradicionales se relacionan principalmente con el territorio, el uso de los recursos naturales y el ambiente. Se expresan en la forma de trabajar la tierra o la agricultura, la organización, la cosmovisión, la práctica espiritual, la medicina tradicional y las relaciones entre especies animal y vegetal, en su manejo. También se reflejan en la cultura, religión, educación, la salud y el estado del ambiente. Los conocimientos tradicionales son los elementos que distinguen a cada pueblo y están basados en la relación que tiene dicho pueblo con su entorno natural.



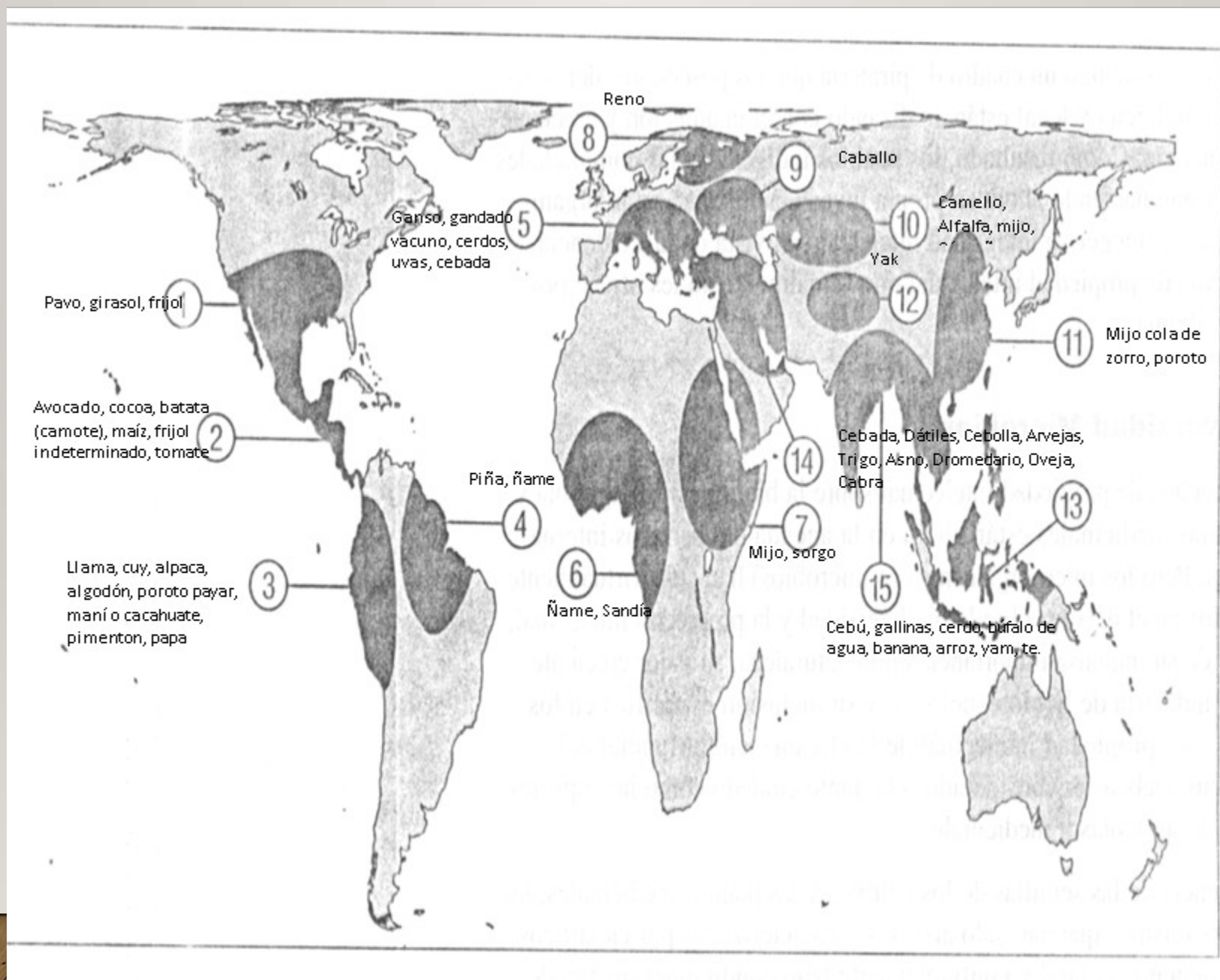
¿ CÓMO SURGE EL CONCEPTO DE BIODIVERSIDAD ?

El concepto de biodiversidad surgió durante la década de los ochenta, pero fue en los noventa cuando apareció como una nueva dimensión del medio natural.

La palabra biodiversidad básicamente responde a la lógica económica de la globalización, se refiere a la diversidad de recursos genéticos que pueden ser usados como insumos para la industria biotecnológica.

¿DÓNDE ESTA LA BIODIVERSIDAD?

- *Según el científico ruso V.I. Vavilov, los principales orígenes y centros de diversidad de los 20 cultivos alimenticios más comunes del mundo, que representan casi el 90% de la provisión calórica mundial, están en los territorios de los países del Sur (Alvarez, 1996).*
- *Se calcula que el 90% de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a ellos se encuentra en países en desarrollo (Cottier, 1999).*



LOS PAISES DEL NORTE HAN COLECCIONADO SIN NINGUN CONTROL MILES DE SEMILLAS EN LOS PAISES DEL SUR.

- *CIAT: Centro Internacional de Agricultura Tropical, Colombia;*
- *CIFOR: Centro para la Investigación Forestal Internacional, Indonesia;*
- *CIMMYT: Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y Trigo, México;*
- *CIP: Centro Internacional de la papa, Perú;*
- *ICARDA: Centro Internacional para la Investigación Agrícola en zonas Áridas, Siria;*
- *ICLARM: Centro Internacional para el Manejo de Recursos Acuáticos Vivos, Filipinas;*
- *ICRAF: Centro Internacional para la Investigación en Agroforestería, Kenya;*

CASOS DE BIOPIRATERIA

INDIA: Cúrcuma o azafran ; el Neem, arroz basmati

El gbno indio tiene el registro 230.000 formulas y plantas usadas en la medicina tradicional india.

PERÚ: Sangre de grado, maca y marañón

Perú logra frenar 180 casos de biopiratería en el mundo y protege su biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados. (20 mayo 2026)

CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)

DECRETO 301 DE 1968(marzo 07) “Por el cual se determinan los privilegios y prerrogativas a que tienen derecho el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT),...”

Firmado entre la Fundación Rockefeller y el presidente CARLOS LLERAS RESTREPO, El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Abdón Espinosa Valderrama. El Ministro de Agricultura, Enrique Blair Fabris

CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)

LEY 29 DE 1988 (marzo 18)

“Por medio de la cual se aprueba el convenio entre el Gobierno de la República de Colombia, y el CIAT,

ARTICULO CUATRO

El Gobierno de Colombia concede al CIAT los siguientes privilegios e inmunidades dentro del territorio de Colombia:

5. (d) Para sus exportaciones el CIAT presentará ante las correspondientes autoridades únicamente el conocimiento de embarque. El CIAT estará exento del requisito de registro de exportación.

VIRGILIO BARCO, presidente

EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

Es un tratado multilateral que persigue tres objetivos básicos: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y el CT asociado.

El artículo 8 J, la Decisión Andina 391 y el Protocolo de Nagoya hacen parte del desarrollo del CDB y abordan todo lo relacionado con protección de conocimientos, derechos, reconocimiento y participación de los pueblos étnicos en la distribución justa y equitativa de los beneficios por el uso de sus conocimientos tradicionales.

MUCHAS GRACIAS

EQUIPO DE TRABAJO DEL CHINANGO

EMAIL: CHINANGO100@GMAIL.COM